

El problema de ascender pisando a los demás es que, aunque subas, no aumenta tu estatura.

(LILY TOMLIN)

COMPANIA DE SERVICIOS VARIOS PARA EL HOGAR CORPSEVIDELPHA CIA. LTDA.

La compañía COMPANIA DE SERVICIOS VARIOS PARA EL HOGAR CORPSEVIDELPHA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Distrito Metropolitano de Quito, el 29/julio/2011, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004971 de 09/noviembre/2011

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTIBADORES, COMO CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES TERRESTRES, OFICINAS PRIVADAS, VIVIENDAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS; TRABAJOS DE PLOMERÍA Y DEMÁS AFINES....

LA COMPAÑIA NO REALIZARÁ PROVISIÓN DE PERSONAL A TERCEROS, NI PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PREVISTOS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE N° 8.

Quito, 09 de noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/82978/ff

Quito. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el accionante y agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.-
f) Dr. Rubén Cevallos Fabara. Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Quito, lunes 14 de marzo del

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HIDROSANBARTOLO S.A.

HIDROSANBARTOLO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 01 de septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.005190 de 22 de noviembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000,00 número de Acciones: 100.000, valor: US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE CUALQUIERA DE SUS FUENTES PRIMARIAS DE GENERACIÓN Y, ADEMÁS, LA VENTA DE REDUCCIONES DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO.
- 4.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA LE CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL.

Quito, 22 de noviembre de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AB/00049/cc

ente causa, con los personeros del Distrito Metropolitano

GUERRERO, JORGE ERNESTO CHIQUITO GUERRERO y LIDIA ERNESTINA CHIQUITO GUERRERO; Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CREA HEREDERO O SE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA ACCIÓN

OBJETO: OBTENER EL DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO Y LA CASA N6-61 DE LAS CALLES IGNACIO CABAL, DE LA PARROQUIA EL SALVADOR, SECTOR TOCTIUCO ALTO, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, jueves 9 de junio del 2011, las 08h27.- VISTOS: La demanda es clara y reúne los requisitos de Ley. Por consiguiente, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 396 y 397 del Código de Procedimiento Civil, con el escrito inicial y esta providencia, córrase traslado a los HEREDEROS CONOCIDOS DEL SEÑOR ABEL CHIQUITO y JOSEFA GUERRERO SUTA señores MARIANO SALAZAR GUERRERO, JORGE ERNESTO CHIQUITO GUERRERO y LIDIA ERNESTINA CHIQUITO GUERRERO; Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CREA HEREDERO O SE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA ACCIÓN, para que contesten